



**REPUBLICA DE CUBA**  
**Misión Permanente ante la Oficina de las**  
**Naciones Unidas en Ginebra y los**  
**Organismos Internacionales en Suiza**

**Nota No.: 244/2022**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a su solicitud de información sobre la implementación de la resolución A/HRC/RES/47/21, referida a la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes contra el uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de derechos humanos.

Al respecto, la Misión Permanente de Cuba tiene el honor de adjuntar la respuesta de Cuba a la información solicitada.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su alta consideración.



Ginebra, 18 de mayo de 2022

**Oficina de la Alta Comisionada**  
**de las Naciones Unidas**  
**para los Derechos Humanos**  
**Ginebra**

## **Respuesta de la República de Cuba a la solicitud de información sobre la implementación de la resolución A/HRC/RES/47/21.**

Cuba es un país que se honra de tener raíces indoamericanas, europeas, africanas y asiáticas. Nuestros estudios genéticos indican que la inmensa mayoría de nuestra población es mestiza.

Ese profundo mestizaje cultural y genético determina que seamos una nación uniétnica, inclusiva y mestiza; y constituye una fortaleza de nuestra identidad como nación, fraguada en las luchas por la independencia, la abolición de la esclavitud y la liberación nacional.

Por esa razón, a diferencia de lo que ocurre en otros países, no existen en Cuba, ni se han reconocido nunca jurídica, política o socialmente, una mayoría nacional, ni etnias o minorías nacionales.

Ello explica que el concepto de "afro-cubano" o "afro-descendiente" sea ajeno a nuestra realidad; como también lo son los conceptos de "hispano-cubanos" o "indo-cubanos".

En Cuba, todos nos consideramos cubanos, y por el color de piel nos autodefinimos blancos, mulatos o negros; pero compartimos todos los espacios, hablamos una única lengua, somos parte del mismo pueblo, tenemos la misma historia y cultura, y gozamos de los mismos derechos.

En este sentido, Cuba está comprometida con los instrumentos internacionales que se proponen avanzar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.

En 1959, con el triunfo de la Revolución cubana, fueron eliminadas las condiciones de exclusión, desigualdad y pobreza, la discriminación racial institucionalizada y las prácticas de segregación a la que estaban condenadas las amplias mayorías en el país, en particular la población negra y mulata, los campesinos y las mujeres.

La praxis de la Revolución cubana, en estos más de 60 años, permiten afirmar que Cuba ha continuado avanzando en los Cuatro Puntos de la Agenda para un Cambio Transformador en favor de la Justicia y la Igualdad Raciales, a saber, fue eliminado el racismo estructural existente en el país; se han reforzado las legislaciones internas para combatir cualquier tipo de discriminación; se garantiza la participación por igual de todas las personas, incluidos en los asuntos públicos; y se mantiene firme el rechazo a la esclavitud, el comercio trasatlántico de esclavos africanos, el colonialismo y las nuevas formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, deshumanización y exclusión.

El Estado cubano asume como principio constitucional garantizar la dignidad plena de todas las personas y su desarrollo integral. En ese sentido, el derecho a la igualdad tiene rango constitucional.

Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana.

En el país se fomenta la diversidad en un marco de respeto. No se toleran manifestaciones, publicaciones, ni la existencia de organizaciones que, bajo la libertad de expresión, inciten a la discriminación contra cualquier raza o grupo de personas de otro color, en correspondencia con el artículo 4 de la Convención Internacional contra Todas las Formas de Discriminación Racial.

La Ley en Cuba sanciona penalmente al que discrimine a otra persona o promueva o incite a la discriminación, así como al que difunda ideas basadas en la superioridad u odio racial o cometa actos de violencia o incite a cometerlos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico.

El Código de Trabajo, adoptado en 2013, consagra el derecho de igualdad en el ámbito laboral desde una perspectiva antirracista, al regular expresamente que no puede haber discriminación por motivo de raza o color de la piel en el empleo, ni en su remuneración.

A diferencia de lo que ocurre en otros países, las fuerzas del orden interior en Cuba no se dedican a la represión o al acoso a los ciudadanos. Las fuerzas del orden en Cuba trabajan por elevar los niveles de observancia de la ley y de tranquilidad ciudadana.

Las fuerzas policiales en Cuba, en cumplimiento de su función de preservar el orden y la legalidad, solo intervienen en aquellos casos en que se producen enfrentamientos públicos entre grupos de personas que defienden intereses contrapuestos.

Esta intervención ha estado siempre dirigida a evitar incidentes violentos que puedan poner en peligro la seguridad o la vida de los implicados. Se realizan siempre cumpliendo los estrictos protocolos establecidos y manteniendo la proporcionalidad en el uso de la fuerza. Ninguna de estas acciones asume como elemento distintivo el color de la piel.

Todos los ciudadanos en Cuba tienen derecho a acceder por sus méritos y capacidades a todos los cargos y empleos del Estado, el Gobierno, las actividades de la economía y las fuerzas armadas y de orden interior; y a percibir salario igual por trabajo igual.

En el orden científico, académico, cultural y comunicativo, se otorga una mayor visibilidad a la herencia africana en la cultura, tradiciones y religiosidad popular de la nación, tanto en los planes de estudio de los distintos niveles de enseñanza como en los medios de comunicación, el debate académico y científico, las publicaciones periódicas y las redes sociales.

En el caso de las instituciones educativas, se han reforzado los temas vinculados a la plena comprensión de la importancia de la herencia de las culturas africanas y la participación de personas de piel negra y parda en el rol en la historia patria.

No obstante, a pesar de los indudables avances en la lucha contra la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, subsisten prejuicios raciales en la conducta y expresiones de algunas personas, derivados de factores históricos, sociales y culturales.

Es por ello que, en noviembre de 2019, se aprobó el Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial, coordinado por una Comisión Gubernamental que encabeza el Presidente de la República.

La implementación del Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial ha hecho posible, en el seno de la sociedad cubana, articular en breve plazo como nunca antes las acciones encaminadas a erradicar definitivamente esos flagelos que atentan contra la dignidad humana.

El Programa ha asumido como objetivo general valorar los factores históricos, económicos, estéticos, políticos, sociales, psicológicos y culturales que propician la presencia en la sociedad cubana actual de prácticas de discriminación racial, así como las fortalezas y oportunidades para su enfrentamiento y definitiva eliminación. Para ello, ha comenzado a implementarse en tres etapas enmarcadas hasta el 2030.

El Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial muestra entre sus resultados la elaboración de un diagnóstico abarcador de las manifestaciones históricas y actuales del problema racial y de los factores subjetivos y objetivos que gravitan en su persistencia.

Además, con el objetivo de fortalecer la educación contra la discriminación racial, ha permitido actualizar los programas de investigación de las instituciones académicas y el diseño e implementación de subprogramas específicos por parte de las instituciones docentes adscritas a los ministerios de Educación, Educación Superior, Salud Pública y el Instituto de Deportes.

El Programa Nacional ha sido esencial para revisar y actualizar el plan nacional para la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en correspondencia con los compromisos asumidos en la resolución 69/16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuba continuará avanzando con acciones concretas en correspondencia con el sentido de justicia social y humanismo que caracterizan nuestro sistema socialista.

Misión Permanente de Cuba